



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas cuarenta minutos del trece de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-159/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, en su carácter de candidata al cargo de la diputación por el Distrito Electoral Local 12, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo de uno de mayo del presente año, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **RC2021-AM-PAN-DIP-12**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

VISTO. a) La documentación descrita en el oficio de clave IEE-P-116/2021 de doce de mayo de dos mil veintiuno, firmado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y b) cuenta de doce de los corrientes, emitida por el Secretario General de este Tribunal con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, incisos b) y g); 293 numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, incisos b) y f); 297, numeral 1, incisos d) y m); y 303, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracciones I, V, y XX; 32 fracciones III, IV y XXIX, 103, numeral 1 y 5; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Téngase al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de once de mayo de dos mil veintiuno. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quién actúa y da fe. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General